ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS QUE REALICE LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MURAL DEL MAESTRO TEJADA, E INTERVENIR EL MURO QUE LO SOSTIENE, UBICADO EN EL SALÓN 108 DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO CATALOGAR ESTE PATRIMONIO SEGÚN LA NORMA.".

Santiago de Cali, Agosto de 2023

Tabla de contenido

Introducción 3
1.1. Aspectos económicos 5
1.1.1. Información de mayo sobre el empleo y desempleo. 6
1.1.2 Variación año corrido Enero – abril 2023 / enero – abril 2022 6
1.1.3 Población ocupada según rama de actividad 7
1.1.4 Población ocupada según posición ocupacional 7
1.1.5 Ranking de ciudades según tasa de desempleo 8
2. Aspectos técnicos 9
2.1. Aspectos legales 9
3.1. Comportamiento del gasto histórico 10
3.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar 11
3.2. Denominación técnica del servicio UNSPSC 12
3.3. Análisis de los procesos de contratación 12
3.3.1. Modalidad de selección 12
3.3.2. Plazo del contrato 13

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS QUE REALICE LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MURAL DEL MAESTRO TEJADA, E INTERVENIR EL MURO QUE LO SOSTIENE, UBICADO EN EL SALÓN 108 DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO CATALOGAR ESTE PATRIMONIO SEGÚN LA NORMA.".**

1. Aspectos generales del mercado

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las infraestructura técnica y tecnológica actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

El Instituto en su Plan de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como propósito establecer la estrategia institucional para el cumplimiento de las funciones sustantivas y misionales de formación, investigación-creación y extensión y proyección social.

1.1. Aspectos económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos y se clasifican de la siguiente manera:

- En el sector primario se obtienen los productos directamente de la naturaleza, luego se convierten y se comercializan como materias primas para la industria.

- El sector secundario tiene como objetivo transformar la materia prima suministrada por el sector primario, en productos industriales con el fin de crear distintos tipos de alimentos procesados, bienes o productos.

- El sector terciario se dedica a proveer servicios necesarios para la población, es decir, este sector solo produce exclusivamente servicios y no bienes.

- El sector cuaternario hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico.

- En el sector quinario se encuentran las actividades sin fines de lucro pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, así mismo también incluye las actividades domésticas realizadas por amas de casas.

El sector servicios comprende las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes y se divide en subsectores como los de comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, administración pública, servicios públicos y servicios personales; a su vez dentro de este último sector se encuentran los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales son de común utilización por las entidades públicas, quienes por un tiempo limitado requieren apoyarse en prestadores de servicios personales idóneos para desarrollar actividades que no pueden ser cubiertas por el personal de planta dada la inexistencia, insuficiencia y/o carencia de especialidad de la misma.

1.1.1. Información de mayo sobre el empleo y desempleo.

La actividad económica se ha desacelerado, pero todavía es positivo. En el primer trimestre de 2023, el PIB creció 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior. Es de recordar que en el primer trimestre de 2022 el crecimiento fue de 8,2%.

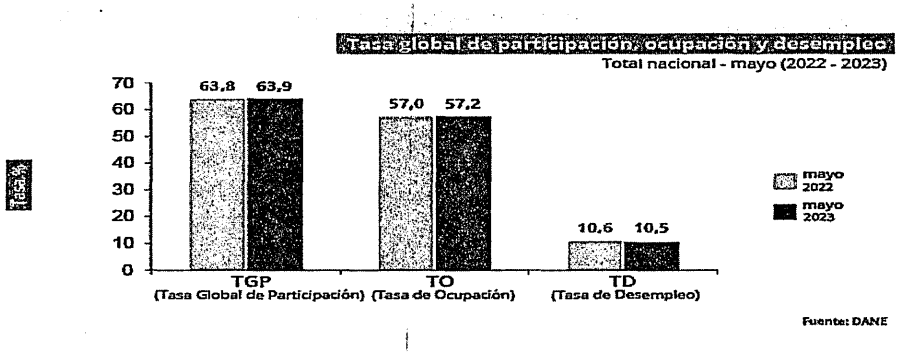
La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del primer trimestre de 2023 fue el de actividades, financieras y de seguros, que creció el 22,8%.

Gran parte de los sectores económicos se desaceleraron, el agropecuario creció 0,3%, el de minas y canteras 3,6%, comercio al por menor y por mayor 0,5%. La industria creció 0,7%, si bien positivo, perdió dinámica y a que venía decrecer 10,4% en el primer trimestre del año pasado.

La economía colombiana, aunque a un menor ritmo, creció 3% en el primer trimestre de 2023. Se evidencia desaceleración, ya que en similar período de 2022 el incremento fue de 8,2%.

1.1.2 Variación año corrido Enero – abril 2023 / enero – abril 2022

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%)

1.1.3 Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

1.1.4 Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

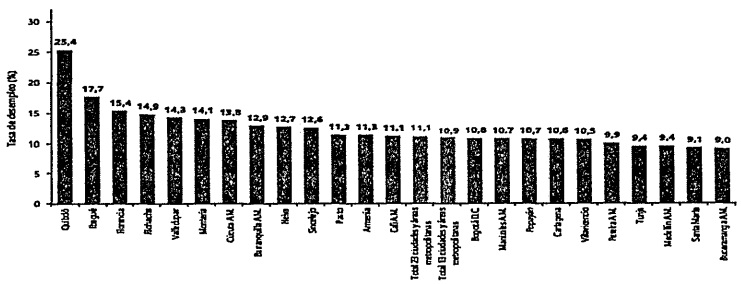
Posición ocupacional	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

1.1.5 Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo- mayo 2023



2. Aspectos técnicos

El objeto del contrato comprende las siguientes actividades además de las propias del servicio como tal:

1. Desarrollar un cronograma de los pasos operativos del área a intervenir para la restauración y preservación, con registro fotográfico del estado de todo el mural, fotografía 180 grados para conservar la memoria original.
2. Entregar cronograma e informe parcial de la investigación histórica de la obra y su proceso de restauración paso a paso, incluido el muro que lo soporta.
3. Catalogar el mural a intervenir según los requerimientos de las normas.
4. Desarrollar las obras de restauración garantizando la conservación y la originalidad de las obras, materiales, pigmentos y demás requerimientos de restauración, conservación y preservación.
5. Seguimiento fotográfico en toda la cadena de valor del proceso de restauración y conservación.
6. Acompañar el proceso de Valoración de la obra intervenida.
7. Acompañar el ajuste al patrimonio y certificación de los procesos de restauración.
8. Revisión e Informe final con sustento fotográfico según normas de digitalización.

2.1. Aspectos legales

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

El Instituto Departamental de Bellas Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deberán aportar los siguientes documentos.

a) Oferta debidamente firmada y presentada por el representante legal o persona natural comerciante

b) Fotocopia de la cedula de representante legal o persona natural

c) Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

d) Acta de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica)

e) Certificado de antecedentes de disciplinarios de la persona jurídica y representante legal

f) Certificado de antecedentes de fiscales de la persona jurídica y representante legal

g) Certificado de antecedentes de judiciales del representante legal

h) Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal

i) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal

j) Registro único tributario actualizado

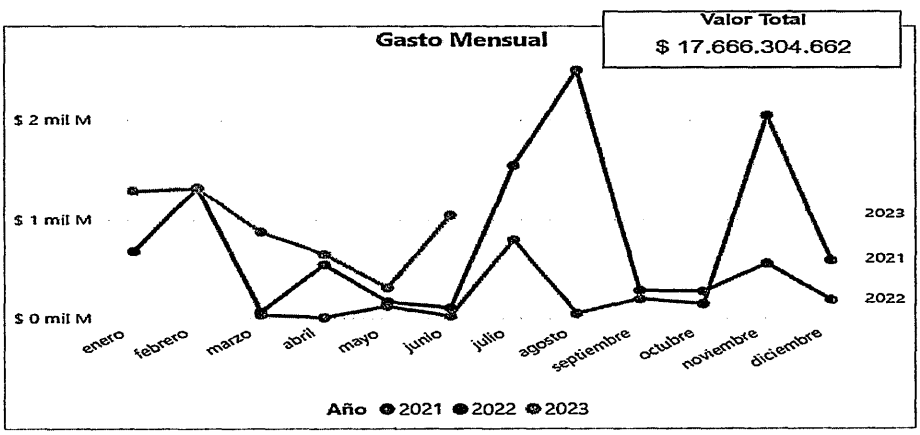
k) Formulario único de Hoja de vida si es persona natural o si es persona jurídica

l) Certificado aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal

m) Certificado REDAM para la persona natural o para el representante legal

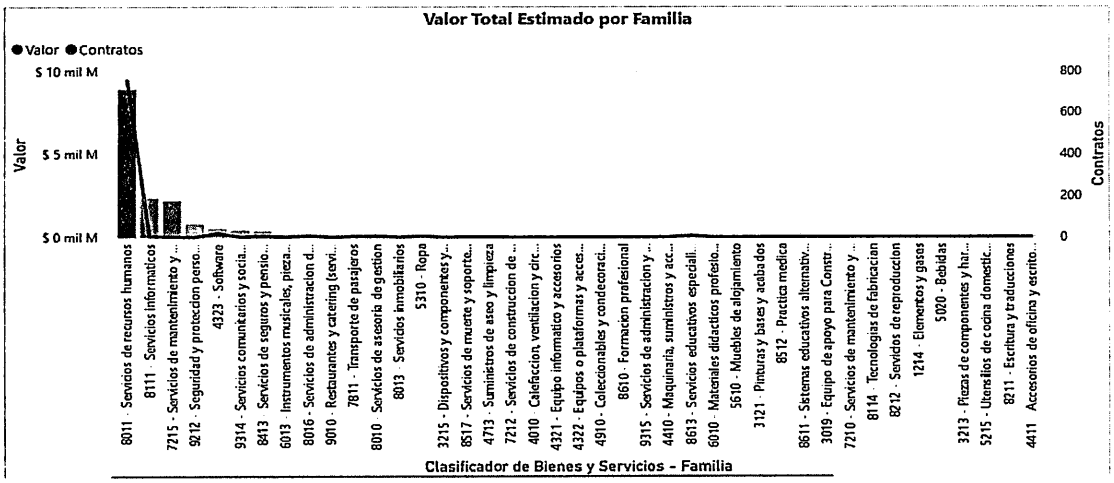
3.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2021 a la fecha (Junio de 2023).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2021 – 2023, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de: 8011 – Servicios de recursos humanos, 8111 – Servicios informáticos, 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, 9212 – Seguridad y protección personal, 4323 – Software y 9314 – Servicios comunitarios y sociales.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

3.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio

público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

3.2. Denominación técnica del servicio UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141707	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	93141707 – Servicios de preservación o promoción del patrimonio culturales

3.3. Análisis de los procesos de contratación

3.3.1. Modalidad de selección

El proceso de contracción que se adelanta es el proceso de mínima cuantía consagrada en la ley 1474 de 2011y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el siguientes del decreto 1082 del 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquiridos no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad uy al contrato que de ella se derive será el previsto en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección

La ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas o fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía"

Modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el parágrafo 2° de-artículo 94 de ña ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, lo anterior en concordancia con el decreto 1860 del 2021

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

En el presente proceso de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

3.3.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta 30/11/2023, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dado en Santiago de Cali, el 18/08/2023.

La ordenadora del Gasto,

EDID CONSUELO BRAVO

Rectora

Proyectó: Alfredo Moreno G. – Profesional contratista

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica